

1 Instrucción Política Nacional de Cierre Fronterizo

¿QUÉ ES?

Determinación y delimitación geográfica del sector más vulnerable de la frontera con Bolivia para implementar una política nacional de cierre fronterizo.

MEDIDAS INMEDIATAS

- Incremento de medios militares en sectores críticos de la Macro Zona Norte.
- Mejoramiento de vigilancia mediante drones, medios y sensores optrónicos.
- Mejoramiento de comunicaciones críticas en zona fronteriza.

ÁMBITO GEOGRÁFICO

Frontera norte: Bolivia
Regiones: Arica y Parinacota
Tarapacá Antofagasta

ÁMBITO GEOGRÁFICO

- Ejército de Chile
- Ministerio de Defensa
- Ministerio de Obras Públicas
- Ministerio de Bienes Nacionales

Asistentes: Interior – Defensa – Seguridad Pública – Bienes Nacionales

2 **Nombramiento** **Comisionado Macrozona Norte**

¿QUÉ ES?

Autoridad presidencial con facultades de coordinación intersectorial para el control migratorio y la persecución de delitos transnacionales en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta.

FUNCIONES CLAVE

- Coordinar FF.AA., Carabineros y PDI en la frontera norte.
- Articular servicios fiscalizadores.
- Propuestas contra narcotráfico y crimen organizado transnacional.
- Enlace directo con EMCO, CCN y Jefaturas de Áreas Fronterizas (JAF).

DESIGNADO

Alberto Soto Valenzuela

Comisionado Presidencial
Macro Zona Norte

DECRETO DS – 11 DE MARZO

- Dependencia: Ministerio del Interior.
- Enlace: EMCO, CCN y JAF.
- Equipo técnico interdisciplinario.

Asistentes: Interior – Defensa – Seguridad Pública – Comisionado Alberto Soto

3 Instructivo

Auditoría Total

¿QUÉ ES?

Mecanismo que establece una línea de base técnica y política, permitiendo que cualquier irregularidad sea detectada y denunciada de inmediato bajo una lógica de gestión de emergencia y probidad. Se creará una fuerza de tarea para liderar la coordinación que incluye al Subsecretario del Interior, al Subsecretario de Hacienda y la Subsecretaría de Segpres.

TRES PILARES

TÉCNICA

Línea de base irrefutable para cada servicio público.

POLÍTICA

Estándar de gobierno de emergencia y máxima exigencia.

PROBIDAD

Denuncia inmediata de irregularidades.

ALCANCE

- Todos los ministerios e instituciones del Estado.
- Reporte directo al Presidente de la República.
- Coordinación: Hacienda y Secretaría General de la Presidencia.

Asistentes: Interior – Hacienda – Secretaría General de la Presidencia

4 Instrucción Resolver atrasos en tramitación de permisos

¿QUÉ ES?

Instrucción presidencial para resolver 51 recursos de reclamación pendientes en el SEIA. Proyectos con RCA aprobada que enfrentan retrasos administrativos fuera de todo plazo legal, bloqueando inversión por USD 16.000 millones.

51

recursos pendientes

USD 16.000 millones

inversión bloqueada

PLAZOS EXIGIDOS

- Recursos vencidos: resolución en máximo 90 días corridos desde recepción del oficio.
- Nuevos recursos ante Dir. Ejecutiva SEA: máx. 30 días hábiles (DS 40/2012).
- Recursos ante Comité de Ministros: máx. 60 días hábiles (DS 40/2012).
- Publicación periódica de estadísticas en el sitio web del SEA.

DESGLOSE

- 20 DIA ante Dirección Ejecutiva SEA USD 6.500M (30 vencidos).
- 22 EIA ante Comité de Ministros USD 9.800M (11 vencidos).
- 9 proyectos adicionales con RCA en trámite.

Asistentes: Hacienda · Medioambiente

5 Decreto Ministro de Vivienda encargado de la Reconstrucción

¿QUÉ ES?

Decreto que fortalece rol del MINVU donde lidera la ejecución directa en el comité de las reconstrucciones en Valparaíso, Ñuble y Biobío, desburocratizando los subsidios y concentrando la gestión para maximizar velocidad y efectividad.

Valparaíso

Ñuble

Biobío

TAREAS ENCOMENDADAS AL MINVU

COMITÉ DE RECONSTRUCCIÓN PRESIDIDO POR MINVU

- Elaborar propuestas de planes y programas de reconstrucción habitacional y urbana.
- Ejecutar directamente a través de la Subsecretaría de Vivienda.
- Coordinar territorialmente con organismos del Estado.
- Informe trimestral de avance al Presidente de la República.
- Se deroga el DS N°2 de 2024 del Ministerio de Desarrollo Social.

COMITÉ INTEGRADO POR

- Vivienda y Urbanismo (preside), Desarrollo Social, Interior, Hacienda.
- Obras Públicas, Agricultura + SUBDERE.

Asistentes: Vivienda · Desarrollo Social

6 Instrucción Plan Escudo Fronterizo

¿QUÉ ES?

Instrucción para la implementación de un Plan Escudo Fronterizo con liderazgo del Ejército de Chile. Define cuatro ejes estratégicos para una Política Nacional de fronteras en la zona norte, con plazos concretos de ejecución.

1. Protección Fronteriza

Soberanía efectiva, erradicación de pasos no habilitados.

2. Integración Institucional

Interior, Defensa y Seguridad Pública con mando coordinado.

3. Modernización Tecnológica

Drones, cámaras térmicas, biometría, barreras físicas.

4. Derechos & Estado de Derecho

Reconducción y rechazo con pleno respeto al marco legal.

PLAZO: 90 DÍAS.

INSTRUCCIONES POR MINISTERIO

- Interior: Modificar Decreto N°78, gestionar cambios legales para desincentivar inmigración irregular.
- Defensa: Proponer modificaciones al DFL N°1 de 2023 (Reglas de Uso de la Fuerza) para generar más herramientas contra el ingreso clandestino.
- Atención 24/7 en pasos fronterizos.
- Obras Públicas: Construcción de barreras físicas en sectores requeridos.

Asistentes: Interior – Defensa – Comandante en Jefe del Ejército